

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014.****PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: SANDRA MILENA PEREZ VILORIA****DEMANDADO: RUD CECILIA GUECHA DE GRANADOS.****EXPEDIENTE No:2019-00070.**

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las tres de la tarde (3:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia de manera presencial, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos para este tipo de audiencia que los abogados ya conocen y que les han debido asesorar.

Se deja constancia que a la presente audiencia presencial comparecen: La demandante y su apoderada la Dra. LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ, la demandada señora RUD CECILIA GUECHA DE GRANADOS y su apoderado especial el Dr. LUIS IGNACIO JIMENEZ ALBA.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Las partes fueron convocadas a la presente diligencia con el fin de dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se evacuaran los testimonios de las señoras ANA LOURDES SANCHEZ, LUZ

Referencia : Proceso Ordinario Laboral 2019-070

Demandante: Sandra Milena Pérez Viloria

Demandado: Ruth Cecilia Guecha de Granados

HELENA CARTAGENA y LEIDY JOHANA GRANADOS GUECHA, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo de instancia.

La apoderada de la parte actora en uso de la palabra manifiesta: Que desiste del testimonio de la señora LUZ HELENA CARTAGENA.

A U T O:

Por ser el derecho de la parte actora, se acepta el desistimiento del testimonio de la señora LUZ HELENA CARTAGENA. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

DECLARACIONES: Se recepcionaron los interrogatorios a las partes y los testimonios de las señoras: ANA LOURDES SANCHEZ, y LEIDY JOHANA GRANADOS GUECHA.

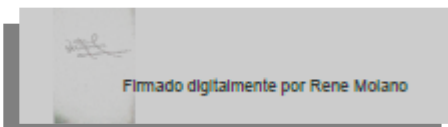
Se surte la presente audiencia y se declara legalmente clausurado el debate probatorio y se corre traslado a las partes para que formulen sus alegatos finales.

Escuchadas las partes en sus alegaciones. SE SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30AM) del día lunes doce (12) de diciembre del año en curso, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc,



Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-02-12-22. ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/9b9cf514-85ca-4beb-9ae2-1a6e2e1d925b?vcpubtoken=dd591261-493b-47cc-9ca5-19efb3ddbfb3>